

Addenda de fecha 11/04/2018 al convenio firmado el pasado 29/04/2014 entre Caja Rural Granada y el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Granada. Esta addenda sustituye a la Adenda del 26/04/2017.

Las nuevas condiciones recogidas en la presente addenda entrarán en vigor el próximo 26/04/2018 de acuerdo con lo establecido en el citado convenio.

1. RELACION CON EL COLEGIO

CONDICIONES FINANCIERAS:

Caja Rural Granada ofrece al Colegio las siguientes ventajas:

- **Tarjetas Débito Visa Electrón, Visa Classic y Virtual sin coste de emisión ni renovación.**
- **Cuenta corriente exenta de gastos de administración y mantenimiento.**
- **Servicios gratuitos:** Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil) y DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía).
- **Gestión gratuita de recibos** girados por banca electrónica y sin comisión por devolución.
- **Transferencias SEPA emitidas sin coste por ruralvía hasta 50.000 Euros.**

Caja Rural Granada instalará, si es de interés del Colegio, un Terminal Punto de Venta Virtual con el fin de financiar los cursos de formación y cualquier otra compra que realicen los colegiados de sus productos o servicios, en las siguientes condiciones:

- Todos aquellos pagos que se realicen con tarjetas de Caja Rural Granada se les aplicará una tasa de descuento del 0%.
- En caso de tarjetas ajenas a Caja Rural Granada, la tasa de descuento será del 0,40%.
- Comisión de mantenimiento: 6 € mensuales sólo durante el primer año.

OTRAS RELACIONES:

- El Colegio mantendrá cuenta en Caja Rural Granada y gestionará a través de ésta el cobro de recibos de sus Colegiados.
- Por su parte el Colegio, se compromete a publicar la actualización del Convenio en su página web principal informando sobre el presente convenio firmado y a mantener un banner permanente redireccionando al usuario a los contenidos de Caja Rural Granada dentro de la web (oferta comercial, enlace a la web...).
- El Colegio reservará un espacio publicitario a Caja Rural Granada para los tres números, que coinciden con una anualidad en la revista colegial "Testigo de Cargo", dicha acción estará vinculada a la contraprestación económica que Caja Rural Granada satisface al Colegio anualmente.
- Caja Rural Granada pone a disposición del Colegio el Salón de Actos, su Galería de Exposiciones y las Aulas de Formación, con todos sus medios técnicos, así como colaboración en el desarrollo y organización de dichos actos de personal cualificado, siempre que las necesidades internas de la Caja lo permitan. Todo lo anterior sin coste alguno para el Colegio (únicamente para Aulas de Formación los gastos de conserje).
- Caja Rural Granada, colaborará con el Colegio con una aportación de 5.000 € que se abonarán por años vencidos a principios de cada mes de abril. Caja Rural Granada se convierte en el principal patrocinador del Colegio debiendo figurar su marca junto con la del Colegio en todos los eventos y comunicaciones que el Colegio realice a sus colegiados y que realicen ambas instituciones conjuntamente. Además, Caja Rural Granada podrá colocar publicidad fija en los espacios de la sede del Colegio más concurrentes y en la sala de formación. La marca de Caja Rural Granada, estará presente en los cursos de formación, seminarios y conferencias que éste organice para sus Colegiados, así como en otras actividades culturales y sociales siendo posible incluso la intervención institucional de Caja Rural Granada. La citada aportación será revisable también anualmente en función de los eventos y actividades realizados por el Colegio. El Colegio aportará cuantos justificantes sean exigidos a tal fin por Caja Rural Granada.
- Las condiciones ofrecidas al Colegio se mantendrán siempre que todos los movimientos de la cuenta del Turno de Oficio, nóminas del Colegio, cuotas colegiales y demás adeudos directos sean girados íntegramente a través de las cuentas del Colegio en Caja Rural Granada.

2. RELACION CON LOS COLEGIADOS CON DESPACHO PROPIO

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios aquellos colegiados y sociedades profesionales que justifiquen su condición mediante certificado emitido por el Colegio y que mantengan domiciliada su cuota de colegiación en una cuenta de Caja rural Granada en la que sea primer titular.

La documentación obligatoria que se deberá entregar a Caja Rural de Granada para el estudio de todas las operaciones de activo se detalla en el ANEXO 1 (la no entrega de dicha documentación imposibilitará el estudio de la operación y posterior concesión).

2.1.- CUENTA CORRIENTE

Caja Rural de Granada ofrece al Colegiado las ventajas exclusivas siguientes en **CUENTA CORRIENTE**:

1. **Exenta de comisión de administración** y mantenimiento.
2. **Servicios gratuitos:** Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil) y DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía).
3. Gestión gratuita de domiciliaciones.
4. Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro nuevo durante el primer año.
5. **Ingresos de cheques de la propia plaza sin coste.**
6. **Transferencias SEPA emitidas sin coste por ruralvía hasta 50.000 Euros.**
7. **Transferencias Inmediatas gratuitas.**

2.2.- PÓLIZA DE CRÉDITO

Financiación de actividad a corto plazo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
12 meses	Según necesidades y capacidad reembolso	Desde Euribor 3 meses + 2,25%	Trimestral	Apertura: 0,75% C. Disponib. 0,15% Trim.

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor 3 meses + 3,25%. Cada trimestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

2.3.- LEASING MOBILIARIO TIPO VARIABLE

Una financiación a la medida del colegiado, con las mejores condiciones del mercado, que además le permitirá beneficiarse de ventajas fiscales y amortizar su inversión al 100%.

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	100% del valor del bien financiado sin IVA	Desde Euribor Oficial + 3,25%	Mensual	Apertura: 1% Amort. Anticipada: 0% Cancelación: 0%

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 4,25%. Cada trimestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

2.4.- GESTIÓN INTEGRAL DE SU DESPACHO CON GARANTÍA HIPOTECARIA

El colegiado podrá beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad hipotecaria sobre el inmueble a adquirir u otras fincas libres de cargas financieras susceptibles de hipotecar:

Plazo Máximo	Importe máximo (*)	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
360 meses	Hasta el menor de los siguientes valores: 60% del valor de tasación o precio de compra	Desde Euribor Oficial + 1,75%	Mensual	Apertura: 1% Amort. Anticipada: 0% Cancelación: 0%

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 2,75%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

2.5.- GESTION INTEGRAL DE SU DESPACHO CON GARANTÍA PERSONAL

El colegiado podrá beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía personal:

Plazo Máximo	Importe máximo (*)	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
120 meses	En función de garantías y capacidad de reembolso	Desde Euribor Oficial + 3,25%	Mensual	Apertura: 1% Amort. Anticipada: 0% Cancelación: 0%

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 4,25%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

2.6.- FINANCIACIÓN DE SERVICIOS A SU CLIENTE

Para la financiación de los servicios ofertados a su cliente, Caja Rural Granada propone al colegiado la FINANCIACIÓN DE LA PROVISIÓN DE FONDOS consecuentes de sus servicios de abogacía a sus clientes, en las siguientes condiciones:

Plazo	Importe máximo	Tipo de interés	Liquidación
Hasta 48 meses	Hasta el 80% del importe total de la provisión de fondos (máximo 10.000 €)	Euribor Oficial + 4,50%	Mensual

Operación sujeta a la sanción favorable por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.

El cliente deberá aportar y presentar en cualquier oficina de Caja Rural Granada, como mínimo; el DNI, la declaración del IRPF de los dos últimos ejercicios y la hoja de encargo profesional del servicio a financiar.

La operación incluirá una comisión de apertura del 0,75% (mínimo 50 €). Resto de comisiones exento.

2.7.- ANTICIPO DE LIQUIDACIÓN DEL TURNO DE OFICIOS

El colegiado podrá disponer de un asesoramiento especializado en la tramitación de operaciones de financiación cuya finalidad sea el anticipo de las liquidaciones derivadas del turno de oficios en las siguientes condiciones:

Importe	Interés	Plazo	Comisiones
Hasta el 80% del importe concedido	Desde Euribor Oficial + 2,25%	A vencimiento, máximo 12 meses	Apertura: 1,50% Resto de comisiones exentas.

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 3,25%. Cada trimestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

SEGUROS

2.8.- SEGUROS ILT

Es aquel seguro por el que el asegurador garantiza un pago de un subsidio diario, cuando el asegurado se encuentre afectado por una alteración en su estado de salud, imputable a una enfermedad o accidente que lleve consigo la incapacidad laboral transitoria para el ejercicio de su actividad laboral o profesional.

- A. Edades de contratación: 18 a 65 años.
- B. Duración: anual renovable.
- C. Formas de pago: Anual, semestral o trimestral (sin recargos por fraccionamientos de prima).
- D. Prima mínima: 60,10 €.
- E. Extinción de la póliza: 70 años, jubilación o invalidez permanente.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

2.9.- SEGURO MULTIRRIESGO NEGOCIO PROFESIONAL

Seguro de Multirriesgo a través del cual, mediante un sistema de multigarantías se garantiza el bienestar y la seguridad económica para el negocio y patrimonio, creando una estabilidad ante posibles problemas que afecten negativamente a los bienes del medio de vida. Dispone de un servicio de asistencia que le atenderá las 24 horas del día.

Protege de riesgos inesperados que pudieran producirse en el negocio, tales como incendios, roturas, robos, mojaduras en mercancías, daños en aparatos eléctricos, atraco, etc.

La protección del medio de vida es una de las mejores decisiones que puede tomar cualquier empresario que se considere previsor para así poder garantizar la integridad de su negocio y patrimonio ante riesgos imprevisibles.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

2.10.- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ALTOS CARGOS.

El Seguro de Responsabilidad Civil de Altos Cargos cubre las indemnizaciones por actos contrarios a la ley o estatutos y negligencia en el ejercicio del cargo.

3. RELACION CON LOS COLEGIADOS Y EMPLEADOS DEL COLEGIO CON NÓMINA

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios aquellos colegiados trabajadores por cuenta ajena, personal del Colegio y personal a cargo de colegiados que justifiquen su condición mediante certificado emitido por el Colegio o el Despacho Profesional (aquellos empleados colegiados deberán mantener domiciliada la cuota de colegiación en una cuenta de Caja Rural Granada en la que sea primer titular).

La documentación obligatoria que se deberá entregar a Caja Rural Granada para el estudio de todas las operaciones de activo se detalla en el ANEXO 1 (la no entrega de dicha documentación imposibilitará el estudio de la operación y posterior concesión).

3.1.- CUENTA CORRIENTE

Caja Rural de Granada ofrece las ventajas:

1. **Exenta de comisión de administración.**
2. **Exenta de comisión de mantenimiento.** En caso de incumplimiento de los requisitos previos se cobrará la comisión estándar de la entidad.
3. Seguro de vida por 6.000 € en caso de fallecimiento en accidentes.
4. **Servicios gratuitos:** Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil) y DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía).
5. Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro nuevo durante el primer año.
6. **Transferencias SEPA emitidas sin coste por ruralvía hasta 50.000 Euros.**
7. **Ingreso de cheques sin coste.**
8. **Línea de descubierto en cuenta corriente sin coste, para los primeros 300 €. Para el resto se aplicará un tipo preferencial.**

Requisitos para poder beneficiarse de la Cuenta Servicio Nómina Comisiones Cero:

- ⇒ Domiciliación de nómina por importe superior a 600 € mensuales.
- ⇒ Tarjeta de débito Visa Electrón.
- ⇒ Contratación gratuita del servicio de Banca Electrónica y la activación sin coste del Buzón Virtual.
- ⇒ 3 recibos domiciliados.
- ⇒ Contratación de alguno de los siguientes productos comercializados por Caja Rural Granada:
 - Una póliza de seguros.
 - Tarjeta de crédito Visa Classic o Premier Oro.
 - Plan de pensiones o Plan de Previsión Asegurado.

3.2.- ANTICIPO DE NÓMINAS EN CONDICIONES PREFERENCIALES

Si algún Colegiado que mantenga la nómina domiciliada desea anticipar el importe de alguna nómina, podrá realizarlo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés	Liquidación	Comisiones
9 meses	Hasta 3 mensualidades netas	0%	Mensual	Apertura: 2,50 % (mínimo 40 €).
Rápida tramitación sin necesidad de intervención de fedatario público.				

4. PRODUCTOS Y SERVICIOS COMUNES PARA TODOS LOS COLEGIADOS

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios aquellos colegiados que realicen una actividad profesional con Despacho Profesional propio, así como personal del Colegio y personal a cargo de colegiados; en todos los casos deberán justificar su condición mediante certificado emitido por el Colegio o el colegiado y mantener domiciliada su cuota de colegiación en una cuenta de Caja Rural Granada en la que sea primer titular.

La documentación obligatoria que se deberá entregar a Caja Rural Granada para el estudio de todas las operaciones de activo se detalla en el ANEXO 6 (la no entrega de dicha documentación imposibilitará el estudio de la operación y posterior concesión).

4.1.- PRÉSTAMO CONSUMO CORTO PLAZO

Ponemos a su disposición nuestro préstamo consumo con las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
60 meses	1 anualidad neta (máximo 30.000 €)	Desde Euribor Oficial + 3,75%	Mensual	Apertura: 1% Amort. Anticipada 0% Cancelación 0%
(*) El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 4,75%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto de la siguiente lista que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada: <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%. • Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%. • Domiciliación de nómina: 0,25%. • Ruralvía y buzón virtual: 0,05%. • Tarjeta de débito: 0,10%. • Tarjeta de crédito: 0,15%. • Plan de pensiones: 0,20%. La bonificación máxima que se podrá aplicar en cada semestre será del 1%.				

4.2.- PRÉSTAMO CONSUMO LARGO PLAZO

Para cualquier otra financiación, podrá disponer de nuestro préstamo consumo largo plazo con las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	Hasta 60.000 €	Desde Euribor Oficial + 4,00%	Mensual	Apertura: 1,00% Amort. Anticipada 0,00% Cancelación 0,00%
(*) El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 5,00%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto de la siguiente lista que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada: <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%. • Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%. • Domiciliación de nómina: 0,25%. • Ruralvía y buzón virtual: 0,05%. • Tarjeta de débito: 0,10%. • Tarjeta de crédito: 0,15%. • Plan de pensiones: 0,20%. La bonificación máxima que se podrá aplicar en cada semestre será del 1%.				

4.3.- PRÉSTAMO FORMACIÓN

Los colegiados que deseen realizar cualquier tipo de formación podrán financiar sus estudios en las mejores condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
36 meses	12.000 €	Desde Euribor Oficial + 3,75%	Mensual	Sin comisiones

(*) El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 4,75%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto de la siguiente lista que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada:

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

La bonificación máxima que se podrá aplicar en cada semestre será del 1%.

4.4. ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

Para la financiación COMPRA/ CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA le ofrecemos las siguientes alternativas **para personas físicas**:

ALTERNATIVA 1. HIPOTECA ÓPTIMA.

Financia con el mejor tipo de interés:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra en 1ª vivienda (**)	Desde Euribor Oficial + 0,95%	Mensual	Apertura: 0,50% Desistimiento: • 5 primeros años 0,50% • A partir del 6º: 0,25%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. Plazo máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses.

(**) 70% para 2ª vivienda o ulterior.

(***) Frecuencia de Revisión: Semestral. El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 1,80 %. Para ello, se aplicará una bonificación de 0,35% por la domiciliación de la nómina o haberes profesionales en Caja Rural Granada por importe mínimo de 2.400 euros/mes netos por unidad familiar (1.800 euros/mes netos para un solo titular). Se podrá aplicar una bonificación de 0,10% por contratar o tener contratados cada uno de los siguientes productos con Caja Rural Granada en el momento de producirse cada revisión:

- Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizar un consumo de 600 € al semestre.
- Tarjeta de débito.
- Plan de Pensiones o PPA (aportación 360€ al semestre).
- Seguro de vida.
- Seguro de hogar.

Requisitos previos:

- Nómina domiciliada.
- Tarjeta de débito.
- Banca electrónica y Buzón Virtual.

ALTERNATIVA 2. ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ADJUDICADAS DE CAJA RURAL GRANADA.

Si la vivienda forma parte del inventario de adjudicadas de Caja Rural Granada, financia hasta el 100%:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
360 meses	Hasta el menor de los siguientes valores: 100% del valor de tasación o precio de compra.	Desde Euribor Oficial + 1,75%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento: • 5 primeros años 0,50% • A partir del 6º: 0,25%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.
(**) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 2,75%. Será obligatoria además la contratación del seguro de vida y el seguro de hogar con RGA que supondrá una bonificación del 1% en cada revisión.
Frecuencia de Revisión: Semestral.

ALTERNATIVA 3. HIPOTECA LIBRE.

Financia sin comisiones:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (****)	Liquidación	Comisiones
360 meses (**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra en 1ª vivienda (***)	Desde Euribor Oficial + 1,20%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento total o parcial: 0,00%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años
(**) Plazo Máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses.
(***) 70% para 2ª vivienda o ulterior.
(****) Previo a la contratación el trabajador deberá domiciliar sus ingresos (nómina o haberes profesionales) con un importe mínimo de 1.500 € netos por unidad familiar y, en caso de trabajadores autónomos, también deberá estar domiciliado el RETA. Además, deberán contratar la tarjeta de débito, la banca electrónica y el buzón virtual.
Deberá tener contratados los siguientes productos y servicios con Caja Rural Granada:

- ✓ Domiciliación de ingresos (nómina o haberes profesionales), importe mínimo de 1.500 € netos por unidad familiar.
- ✓ Tarjeta de débito.
- ✓ Banca electrónica y buzón virtual.
- ✓ Seguro de Vida Rural Tap de amortización de préstamos contratado con RGA Mediación O.B.S.V.
- ✓ Seguro de Hogar contratado con RGA Mediación O.B.S.V.
- ✓ Domiciliación de recibos de tres empresas de suministros diferentes.

Frecuencia de Revisión: Semestral.
En caso de incumplimiento de algún requisito anterior, el diferencial del tipo de interés se incrementará en un 1,40% adicional.

ALTERNATIVA 4. HIPOTECA FIJA CON INTERÉS BONIFICABLE.

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses	Hasta el menor de los siguientes valores: 80%(**) del valor de tasación o precio de compra en 1ª vivienda (**)	Hasta 15 años: 1,80% Hasta 20 años: 2,10% Hasta 25 años: 2,30% Hasta 30 años: 2,60%	Mensual	Estudio: 0,00%. Apertura (o subrogación): 0,50% mín 600€ Desistimiento total: 0,50% 5 primeros años, resto al 0,25%. Desistimiento parcial: 0%.

(*)El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. Plazo máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses.
 (**) 70% segunda vivienda o ulterior.
 (***) Frecuencia de Revisión: Semestral. El tipo de interés de partida será 2,65%, 2,95%, 3,15% y 3,45% a los plazos de 15, 20, 25 y 30 años respectivamente. Para ello, se aplicará una bonificación de 0,35% por la domiciliación de la nómina o haberes profesionales en Caja Rural Granada por importe mínimo de 2.400 euros/mes netos por unidad familiar (1.800 euros/mes netos para un solo titular). Se podrá aplicar una bonificación de 0,10% por contratar o tener contratados cada uno de los siguientes productos con Caja Rural Granada en el momento de producirse cada revisión:

- Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizar un consumo de 600 € al semestre.
- Tarjeta de débito.
- Plan de Pensiones o PPA (aportación 360€ al semestre).
- Seguro de vida.
- Seguro de hogar.

Requisitos previos:

- Nómina domiciliada.
- Tarjeta de débito.
- Banca electrónica y Buzón Virtual.

4.5.- MEDIOS DE PAGO

Con las tarjetas de Caja Rural de Granada, los colegiados dispondrán de ventajas exclusivas:

- **Tarjeta Visa Electrón Servired.** Sin comisiones de emisión y mantenimiento siempre que se realizan con la misma un número de movimientos mínimo anual de 24. Podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por atraco de efectivo.
- **Tarjeta virtual** para el pago seguro en Internet gratuita, con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por uso fraudulento.
- **Tarjeta Visa Classic. Emisión gratuita y renovación gratuita si el consumo anual es superior a 600 € anuales.** El tipo de interés deudor para los saldos aplazados será del 1,25% mensual.
- **Tarjeta Visa Premier ORO. Emisión gratuita y renovación gratuita si el consumo anual es superior a 1.500 € anuales.** El tipo de interés deudor para los saldos aplazados será del 1,25% mensual.

Con ambas tarjetas (Classic y Oro) se obtendrá totalmente gratis un seguro por uso fraudulento, atraco de efectivo, muerte o invalidez permanente, reembolso de compras y pérdida de equipaje.

- **Tarjeta Revolving Flexia Multiopción. Emisión gratuita si se realiza el menos un movimiento al año. Con ella obtendrá un 3% en todas sus compras,** con la que podrá beneficiarse de un seguro de protección de compras a 90 días.

4.6.- PLANES DE PENSIONES

Ponemos a su disposición una amplia gama de planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. También podrán acogerse a los regalos de promoción existentes en cada momento, para las aportaciones extraordinarias o traspasos de otros planes que realicen.

Los partícipes que realicen traspasos de otros planes, o bien, realicen aportaciones extraordinarias tendrán derecho a una bonificación del 1% de la aportación realizada o el importe traspasado.

Asimismo, para cada colegiado que contrate un nuevo plan de pensiones con RGA, Caja Rural Granada realizará a su favor una aportación extraordinaria y única de 60 €.

4.7.- FONDOS DE INVERSIÓN

Le bonificaremos los traspasos de fondos de inversión a nuestra entidad con 1% (límite máximo bonificación 3.000 €). Además recibirá la ayuda de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

4.8.- BANCA PRIVADA Y PERSONAL

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

4.9.- VALORES

Bonificación de los traspasos de carteras de Valores que tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del 1% del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

SEGUROS

4.10.- SEGURO RURAL PERSONAL

Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida privada.

Con este producto el Asegurado sabe que su familia verá reducido el impacto económico derivado de un fallecimiento por accidente de la persona o personas que generan los ingresos familiares.

Proteger al Asegurado de las consecuencias que podrían derivarse de una incapacidad por accidente y que le imposibiliten para trabajar o valerse por sí mismo.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.

4.11.- SEGURO MÉDICO

Ofrecemos el seguro de Salud - seguro médico - con la Cía. DKV, líder del sector a nivel europeo.

Un servicio de Asistencia Sanitaria que garantiza un completo sistema de atención médico-quirúrgica, a través de un amplio cuadro médico que incluye especialidades y convenios con clínicas y centros hospitalarios de gran nivel. Además, y a diferencia de la competencia, no existe el copago, es decir, no se cobra ningún importe adicional por cada visita a los centros médicos.

4.12.- SEGURO DE HOGAR

Seguro de Hogar de tipo multirriesgo mediante el cual, a través de un sistema de multigarantías, se garantiza la estabilidad y la seguridad económica del titular del seguro y su familia, así como de su patrimonio personal, creando bienestar económico ante posibles problemas causados por contingencias imprevistas que afecten negativamente a sus bienes y/o a su vivienda.

El producto ofrece principalmente 2 modalidades de contratación:

- RuralCompacto Total. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido o sólo contenido.
- RuralCompacto Premium. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido.

Además, para viviendas en alquiler, viviendas secundarias o de temporada y viviendas principales que sólo aseguren continente, tenemos la opción de contratación del RuralCompacto Estándar.

Igualmente, para aquellos casos de viviendas y/o mobiliarios que no reúnan las condiciones de contratación del Seguro RuralCompacto Total, Premium o Estándar, o para dar una respuesta a medida de las necesidades del cliente, se oferta la modalidad del RuralFlexible.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.

5. RELACIÓN CON NUEVOS COLEGIADOS

5.1.- FINANCIACIÓN DE COLEGIACIÓN

Caja Rural Granada ofrece a los nuevos colegiados una financiación exclusiva para facilitar el acceso a su actividad:

Plazo	Importe máximo	Tipo de interés	Liquidación
Hasta 12 meses	Importe colegiación	Euribor Oficial + 2,00%	Mensual
Comisión de apertura del 0,75%. Resto de comisiones exentas.			

5.2.- BONIFICACIÓN DE ALTA EN LA COLEGIACIÓN

Caja Rural Granada **subvencionará a aquellos nuevos colegiados que lo soliciten con 60 €** al colegiarse por primera vez y abonar su primera cuota siempre que el nuevo colegiado domicilie las cuotas colegiales en su cuenta de Caja Rural Granada y domicilie sus ingresos profesionales.

El abono se realizará en un único pago en su cuenta. El abono tiene la consideración fiscal de rendimiento del capital mobiliario estando sometido a la retención que se establezca legalmente en cada momento.

ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN

PERSONAS FÍSICAS Y COMUNIDADES DE BIENES:

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.
- NIFs.
- Notas Simples.

PERSONAS JURÍDICAS:

Con carácter general:

- Impuesto de sociedades e IVA de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.
- Notas Simples.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

ANEXO FINAL. RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES

Se indica a continuación la relación de productos que bonificarán el diferencial del tipo de interés y el importe en el que lo harán:

Para el caso de personas jurídicas:

- Contratación por cada seguro con Caja Rural Granada (como tomador): 0,50%.
- Emisor de transferencias nóminas (C34): 0,15%.
- Emisor de adeudos directos (C19): 0,10%.
- Ruralvía y Buzón Virtual: 0,05%.
- Tarjeta de crédito T-Empresa: 0,15%.
- Tarjeta de débito Business: 0,10%.
- Domiciliación de ingresos de la actividad: 0,20%.

Para el caso de profesionales por cuenta propia:

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

Para ambos casos la máxima bonificación será el 1%.

ACLARACIONES:

- Todos los productos de seguros son comercializados por RGA Mediación. Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid Tomo 8205. Folio 89 Sección 8. Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Las condiciones financieras del presente resumen únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural Granada o en el propio Colegio.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente Convenio cada colegio deberá de justificar su condición de Colegiado mediante certificado del Colegio.
- Caja Rural Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural Granada previa comunicación al Colegio.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el colegiado deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito imprescindible aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural Granada (consultar documentación requerida en el anexo anterior).
- El Colegio se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc.) relacionada con la actividad de servicios financieros de los colegiados que implique a Caja Rural Granada. El objetivo será la coordinación entre ambas Instituciones en las comunicaciones entre Colegio y colegiados y Entidad y oficinas.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural Granada publicadas en el Banco de España.
- **La fecha de vigencia del presente convenio es hasta el 26/04/2019.**